

DESESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS POR ANA BELÉN CALVO MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER CASTILLEJO AGOS, DANIEL MAROTO VIZCAYA, ANDREA MARTURET GOÑI, AINARA OLCOZ MORÓN, MAITE ROYO LIZARBE, CARMEN SEGURADO MARTÍN, ERNESTO SEVILLA MARTIJA Y DAVID VELASCO CLEMENTE CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 42 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL ADMINISTRATIVO/A

Vistos los recursos de reposición presentados por Ana Belén Calvo Martínez, Francisco Javier Castillejo Agos, Daniel Maroto Vizcaya, Andrea Marturet Goñi, Ainara Olcoz Morón, Maite Royo Lizarbe, Carmen Segurado Martín, Ernesto Sevilla Martija y David Velasco Clemente, frente a la resolución de la Dirección de Recursos Humanos de 17 de septiembre de 2025, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 42 plazas de oficial administrativo/a, y vista la documentación obrante en el expediente, HE RESUELTO:

1. Desestimar los recursos de reposición de Ana Belén Calvo Martínez, Francisco Javier Castillejo Agos, Daniel Maroto Vizcaya, Andrea Marturet Goñi, Maite Royo Lizarbe, Carmen Segurado Martín, Ernesto Sevilla Martija y David Velasco Clemente, por no adjuntar la solicitud y documentación acreditativa de los requisitos de acceso en plazo.
2. Desestimar el recurso de Ainara Olcoz Morón, en el que solicita que se incorpore el nivel requerido de euskera (C1) en la lista de personas admitidas, por cuanto la obtención del citado nivel requerido de euskera fue posterior a la publicación de la convocatoria.
3. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, en la ficha de la convocatoria, y notificar a las personas interesadas.

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Pamplona, 23 de octubre de 2025. El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.